



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre, denominación o razón social: AUTOTRANSPORTES OILSA, S.A. DE C.V.	Oficio No. DFT/0949/2020
C. LUCIA FLORES GALMICHE. Representante Legal de AUTOTRANSPORTES OILSA, S.A. DE C.V. Emilio Sánchez Piedras número 1715, Col. El Carmen, Apizaco, Tlaxcala. Tel. 5539963585 E-mail: luciaflores@oilsa.mx	Tlaxcala, Tlax., 16 de julio de 2020

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud presentada por la empresa **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, para obtener la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante formato: FF-SEMARNAT-035, presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de esta Secretaría en Tlaxcala, el veinticinco de febrero del año en curso, registrado con número de bitácora: **29/IG-0170/02/20**, Lucía Flores Galmiche, en su carácter de representante legal de **Autotransportes Oilsa, S.A de C.V.**, solicitó la autorización para realizar la prestación de servicios a terceros de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para diecisiete (17) unidades, y

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en los artículos 26, 32 BIS fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII, 50 fracción VI, 80 fracción IX, X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracción I y II, 49 fracción IX, 50 fracción I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 40 fracción IX letra (f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 3, 8, 13, 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad es competente para conocer y resolver las solicitudes de autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte.
2. Que esta Secretaría analizó y evaluó la documentación presentada y determinó que cumple con todos los requisitos necesarios para atender su solicitud, por lo que se:



SEP/ICA/ITC/GSH
[Handwritten signature]



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

RESUELVE

Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para realizar la prestación de servicios a terceros de recolección de las siguientes unidades que transportarán únicamente estos residuos peligrosos:

NÚMERO	UNIDAD ECONÓMICO	MARCA	MODELO	PLACAS
1	C259	NISSAN	2006	03AJ7R
2	C379	ISUZU	2017	87AJ4C
3	T337	KENMORTH	2015	961EX1
4	TR357	KENMORTH	2016	51AD5K
5	T359	KENMORTH	2017	87AH3W
6	TR358	KENMORTH	2016	96AD7R
7	T339	KENMORTH	2015	960EX1
8	TR336	KENMORTH	2014	123EV9
9	T360	KENMORTH	2017	90AD5K
10	C378	ISUZU	2017	98AJ4C
11	T346	KENMORTH	2015	73AA4J
12	T347	KENMORTH	2015	72AA4J
17	C190	FORD	2002	984DC3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASE
UN1011	Butano	2.1
UN1032	Dimetilamina anhidra	2.1
UN1050	Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)	2.3
UN1060	Mezclas de Metilacetileno y Propadieno estabilizadas	2.1
UN1061	Metilamina Anhidra	2.1
UN1063	Cloruro de Metilo (gas refrigerante R-40)	2.1
UN1075	Gases licuados del petróleo	2.1
UN1083	Trimetilamina Anhidra	2.1
UN1090	Acetona	3
UN1108	1 Penteno (N-amileno)	3
UN1114	Benceno	3
UN1120	Butanoles (Alcoholes Butílicos)	3
UN1123	Acetatos de Butilo	3
UN1128	Formiato de N-Butilo	3
UN1133	Adhesivos que contengan líquidos inflamables	3
UN1135	Etilenclorhidrina	6.1





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
 Bitácora: 29/IG-0170/02/20
 Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN1139	Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3
UN1145	Ciclohexano	3
UN1149	Éteres Dibutílicos (éteres butílicos)	3
UN1153	Éter Dietílico del Etilenglicol	3
UN1154	Dietilamina	3
UN1155	Éter Dietílico (éter etílico)	3
UN1157	Diisobutilcetona	3
UN1159	Éter Diisopropílico	3
UN1160	Dimetilamina en solución acuosa	3
UN1162	Dimetildiclorosilano	3
UN1167	Éter (Di)Vinílico estabilizado	3
UN1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3
UN1171	Éter Monoetílico del Etilenglicol	3
UN1172	Acetato del Éter Monoetílico del Etilenglicol	3
UN1173	Acetato de Etilo	3
UN1175	Etilbenceno (feniletano)	3
UN1176	Borato de Etilo	3
UN1179	Etil Butil Éter	3
UN1188	Éter Monometílico del etilenglicol	3
UN1189	Acetato del Éter Monometílico del Etilenglicol	3
UN1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)	3
UN1196	Etiltriclorosilano	3
UN1198	Formaldehído en solución inflamable	3
UN1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo, ligero	3
UN1203	Combustible para motores o gasolina	3
UN1206	Heptanos	3
UN1208	Hexanos	3
UN1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)	3
UN1213	Acetato de Isobutilo	3
UN1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3
UN1220	Acetato de Isopropilo	3
UN1223	Queroseno	3
UN1224	Cetonas líquidas, N.E.P. (mezcla de Acetona y Metilcetona)	3
UN1230	Metanol	3
UN1231	Acetato de Metilo	3

Calle 27, Número 403, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.
 Teléfono: 01 (52) 246-2104455 ext. 2124 (línea gratuita)



SEP/ICA/IT/GSH



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN1233	Acetato de Metilamilo	3
UN1235	Metilamina en solución acuosa	3
UN1242	Metildiclorosilano	4.3
UN1245	Metilisobutilcetona	3
UN1247	Metacrilato de metilo monómero estabilizado	3
UN1250	Metiltriclorosilano	3
UN1261	Nitrometano	3
UN1263	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas base solvente) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	3
UN1267	Petróleo Bruto	3
UN1268	Destilados de Petróleo, N.E.P., o Productos de Petróleo, N.E.P. (Aceite Lubricante nuevo y gastado)	3
UN1272	Aceite de Pino	3
UN1274	N-propanol (Alcohol Propílico normal)	3
UN1276	Acetato de N-propilo	3
UN1286	Aceite de Colofonia	3
UN1288	Aceite de Esquisto	3
UN1292	Silicato de Tetraetilo	3
UN1294	Tolueno	3
UN1295	Triclorosilano	4.3
UN1298	Trimetilclorosilano	3
UN1301	Acetato de Vinilo estabilizado	3
UN1307	Xilenos	3
UN1325	Sólido Inflamable Orgánico, N.E.P. (acetatos y celulosas)	4.1
UN1334	Naftaleno Bruto o Naftaleno refinado	4.1
UN1362	Carbón Activado	4.2
UN1384	Ditionito de sodio (Hidrosulfito de Sodio)	4.2
UN1398	Aluminio Silicio en polvo, no recubierto	4.3
UN1402	Carburo Cálcico	4.3
UN1417	Silicato de Litio (litiosilicio)	4.3
UN1476	Peróxido de Magnesio	5.1
UN1496	Clorito de Sodio	5.1
UN1498	Nitrato de Sodio	5.1
UN1500	Nitrito de Sodio	5.1
UN1504	Peróxido de Sodio	5.1
UN1547	Anilina	6.1
UN1558	Arsénico	6.1
UN1590	Dicloroanilinas Líquidas	6.1



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Bitácora: 29/IG-0170/02/20
Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
---	---	---------------------------------------

UN1591	O-Diclorobenceno	6.1
UN1593	Diclorometano	6.1
UN1662	Nitrobenceno	6.1
UN1690	Fluoruro de sodio	6.1
UN1702	1,1,2,2-Tetracloroetano	6.1
UN1710	Tricloroetileno	6.1
UN1715	Anhídrido Acético	8
UN1719	Líquido Alcalino Cáustico N.E.P. (repelente de agua/silicato)	8
UN1748	Hipoclorito de Calcio Seco o Hipoclorito cálcico en mezcla seca, con más de 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1
UN1759	Sólido Corrosivo, N.E.P. (mezcla de sosa y potasa)	8
UN1760	Líquido Corrosivo, N.E.P. (mezcla de ácidos muriático y nítrico)	8
UN1779	Ácido Fórmico	8
UN1789	Ácido Clorhídrico	8
UN1790	Ácido Fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico	8
UN1791	Hipocloritos en solución	8
UN1804	Feniltriclorosilano	8
UN1805	Ácido Fosfórico en solución	8
UN1813	Hidróxido de Potasio sólido	8
UN1814	Hidróxido de Potasio en solución	8
UN1823	Hidróxido de Sodio sólido	8
UN1824	Hidróxido de sodio en solución	8
UN1827	Cloruro estánico anhidro	8
UN1830	Ácido Sulfúrico con más de 51% de ácido	8
UN1841	Aldehidato Amónico	9
UN1866	Resina, soluciones de, inflamables	3
UN1886	Cloruro de Bencilideno	6.1
UN1897	Tetracloroetileno	6.1
UN1915	Ciclohexanona	3
UN1917	Acrilato de Etilo estabilizado	3
UN1919	Acrilato de Metilo estabilizado	3
UN1940	Ácido Tioglicólico	8
UN1941	Dibromodifluometano	9
UN1950	Aerosoles	2
UN1954	Gas comprimido inflamable, N.E.P. Gas PR 10	2.1
UN1963	Helio Líquido Refrigerado	2.2
UN1986	Alcoholes Tóxicos Inflamables, N.E.P. (mezcla de etanol y etilenglicol)	3
UN1987	Alcoholes, N.E.P. (mezcla de Alcohol Etilico, Metílico e Isopropílico)	3
UN1992	Líquido Inflamable, Tóxico, N.E.P. (Aminonitrilo)	3

Calle 37, Número 405, Colonia Santa Azucena, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel: 01 (52) 246 246 246



AFP/ICA/ITS/GSH



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN1993	Líquido Inflamable, N.E.P. (mezclas de Acetaldehído)	3
UN1999	Alquitranes Líquidos, incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3
UN2014	Peróxido de Hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1
UN2015	Peróxido de Hidrógeno estabilizado, o peróxido de Hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de Hidrógeno	5.1
UN2017	Municiones lacrimógenas no explosivas, sin carga detonante ni carga expulsora, sin cebo	6.1
UN2031	Ácido Nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con más de 70% de ácido nítrico.	8
UN2047	Dicloropropenos	3
UN2051	2-Dimetilaminoetanol	8
UN2053	Metilisobutilcarbinol	3
UN2055	Estireno Monómero estabilizado	3
UN2056	Tetrahidrofurano	3
UN2074	Acrilamida Sólida	6.1
UN2078	Diisocianato de Tolueno	6.1
UN2079	Dietilentriamina	8
UN2191	Fluoruro de Sulfurilo	
UN2206	Isocianatos Tóxicos, N.E.P. o Isocianatos Tóxicos, en solución, N.E.P. (2, 4 TDI)	6.1
UN2209	Formaldehído en solución con un mínimo del 25% de formaldehído	8
UN2210	Maneb o preparados de Maneb, con un mínimo de 60% de Maneb	4.2
UN2214	Anhídrido Ftálico con más de 0,05% de anhídrido Maléico	8
UN2215	Anhídrido Maléico	8
UN2218	Ácido Acrílico estabilizado	8
UN2219	Éter Alilglicidílico (alil glicidil éter)	3
UN2227	Metacrilato de N-butilo estabilizado	3
UN2236	Isocianato de 3-cloro-4-metilfenilo, líquido	6.1
UN2250	Isocianatos de Diclorofenilo	6.1
UN2256	Ciclohexeno	3
UN2263	Dimetilciclohexanos	3
UN2264	N,n Dimetil-Ciclohexilamina	8
UN2265	N,n-Dimetilformamida	3
UN2282	Hexanoles	3
UN2285	Isocianatobenzotrifluoruros	6.1
UN2286	Pentametilheptano	3
UN2290	Diisocianato de Isoforona	6.1
UN2331	Cloruro de Zinc Anhidro	8
UN2340	2-Bromoetil Etil éter	3
UN2348	Acrilatos de Butilo estabilizados	3
UN2360	Éter Dialílico	3



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Bitácora: 29/IC-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
---	---	---------------------------------------

UN2361	Diisobutilamina	3
UN2362	1,1-Dicloroetano	3
UN2368	Alfa-Pineno	3
UN2384	Éter Di-N-Propílico	3
UN2395	Cloruro de Isobutirilo	3
UN2468	Ácido Tricloroisocianúrico seco	5.1
UN2469	Bromato de Zinc	5.1
UN2478	Isocianatos Inflamables, Tóxicos, N.E.P., o Isocianatos en solución, inflamables, tóxicos, N.E.P. (mezcla de TDI con MI)	3
UN2480	Isocianato de Metilo	6.1
UN2481	Isocianato de Etilo	6.1
UN2482	Isocianato de N-Propilo	6.1
UN2483	Isocianato de Isopropilo	6.1
UN2484	Isocianato de Trec-butilo	6.1
UN2485	Isocianato de N-Butilo	6.1
UN2486	Isocianato de Isobutilo	6.1
UN2487	Isocianato de Fenilo	6.1
UN2488	Isocianato de Ciclohexilo	6.1
UN2491	Etanolamina o Etanolamina en solución	8
UN2531	Ácido Metacrílico estabilizado	8
UN2584	Ácidos Alquilsulfónicos líquidos o Ácidos Arilsulfónicos líquidos, con más de 5% de Ácido Sulfúrico libre	8
UN2586	Ácidos Alquilsulfónicos líquidos o Ácidos Arilsulfónicos líquidos, con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre	8
UN2588	Plaguicida Sólido, Tóxico, N.E.P. (Triazina y Tiocarbamato)	6.1
UN2605	Isocianato de Metoximetilo	6.1
UN2614	Alcohol Metalílico	3
UN2615	Etil Propil Éter	3
UN2672	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0,880 y 0,957 a 15°C, con más de 10% pero no más de 35% de amoníaco.	8
UN2686	2-Dietilaminoetanol	8
UN2690	N, n-Butil Imidazol	6.1
UN2693	Bisulfitos en solución acuosa, N.E.P. (de Sodio)	8
UN2733	Aminas Inflamables, Corrosivas, N.E.P. o Poliaminas Inflamables, Corrosivas, N.E.P. (Etilendiamina)	3
UN2734	Aminas líquidas, Corrosivas, Inflamables, N.E.P. o Poliaminas líquidas, corrosivas, inflamables, N.E.P. (EDTA)	8
UN2735	Aminas líquidas, corrosivas, N.E.P. o Poliaminas Líquidas, Corrosivas, N.E.P. (Aminas Cuaternarias)	8
UN2750	1,3-Dicloro-2-Propanol	6.1
UN2757	Plaguicida a Base de Carbamato, Sólido, Tóxico	6.1
UN2758	Plaguicida a Base de Carbamato, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de	3

Carril 57, Número 405, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.
 C. P. 39000, Tel. 01 224 241 2411, Fax 01 224 241 2412



SEFP/ICA/ITC/GSH
 4



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO	CODIGO DE PELIGROSIDAD
	inflamación inferior a 23°C	
UN2759	Plaguicida Arsenical Sólido, Tóxico	6.1
UN2760	Plaguicida Arsenical Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2761	Plaguicida Organoclorado, Sólido, Tóxico	6.1
UN2762	Plaguicida Organoclorado, líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2763	Plaguicida a base de Triazina, Sólido, Tóxico	6.1
UN2771	Plaguicida a base de Tiocarbamato, Sólido, Tóxico	6.1
UN2772	Plaguicida a base de Tiocarbamato, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2775	Plaguicida a base de Cobre, Sólido, Tóxico	6.1
UN2776	Plaguicida a base de Cobre, líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2777	Plaguicida a base de Mercurio, Sólido, Tóxico	6.1
UN2778	Plaguicida a base de Mercurio, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2779	Plaguicida a base de Nitrofenoles sustituidos, Sólido, Tóxico	6.1
UN2780	Plaguicida a base de Nitrofenoles, sustituidos, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2781	Plaguicida a base de Dipiridilo, sólido, tóxico	6.1
UN2782	Plaguicida a base de Dipiridilo, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2783	Plaguicida a base de Organofósforo, sólido, tóxico	6.1
UN2784	Plaguicida a base de Organofosforo, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2786	Plaguicida a base de organoestaño, sólido, tóxico	6.1
UN2787	Plaguicida a base de Organoestaño, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN2789	Ácido Acético glacial o Ácido acético en solución con más de 80%, en masa, de ácido	8
UN2790	Ácido Acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80%, en masa, de ácido	8
UN2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8
UN2809	Mercurio	8
UN2810	Líquido Tóxico, Orgánico, N.E.P. (Iewisita)	6.1
UN2811	Sólido Tóxico, Orgánico, N.E.P. (Oxido de Selenio)	6.1
UN2831	1,1,1-Tricloroetano	6.1
UN2902	Plaguicida Líquido, Tóxico, N.E.P. (Aletrina)	6.1
UN2920	Líquido Corrosivo Inflamable, N.E.P. (ácido caproico)	8
UN2922	Líquido Corrosivo, Tóxico, N.E.P. (Hidrosulfito de sodio SKANE)	8
UN2924	Líquido Inflamable, Corrosivo, N.E.P. (productos de alquitra de hulla)	3



APP/ICA/ITG/GSH
[Handwritten signature]



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN2927	Líquido Tóxico, Corrosivo, Orgánico, N.E.P. (Dícloruroetilfosfonodioico, rozone [contiene DCOIT y propilenglicolfenileter]	6.1
UN2949	Hidrosulfuro de Sodio (sulfhidrato sódico) con un de mínimo de 25% de agua de cristalización	8
UN2985	Clorosilanos, Inflamables, Corrosivos, N.E.P. (Etilclorosilano)	3
UN2987	Clorosilanos, Corrosivos, N.E.P. (Fenilclorosilano)	8
UN2988	Clorosilanos que reaccionan con el agua, inflamables, corrosivos, n.e.p. (N-Hexiltriclorosilano)	4.3
UN2991	Plaguicida a base de Carbamato, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2992	Plaguicida a base de Carbamatos, Líquido, Tóxico	6.1
UN2993	Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2994	Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico	6.1
UN2995	Plaguicida Organoclorado, Líquido, Tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2996	Plaguicida Organoclorado, líquido, tóxico	6.1
UN2997	Plaguicida a Base de Triazina, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2998	Plaguicida a Base de Triazina, líquido, tóxico	6.1
UN3005	Plaguicida a Base de Tiocarbamato, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3006	Plaguicida a base de Tiocarbamato, líquido, tóxico	6.1
UN3009	Plaguicida a base de Cobre, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3010	Plaguicida a base de Cobre, Líquido, Tóxico	6.1
UN3011	Plaguicida a base de Mercurio, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3012	Plaguicida a base de Mercurio, líquido, tóxico	6.1
UN3013	Plaguicida a base de Nitrofenoles sustituidos, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3014	Plaguicida a base de Nitrofenoles sustituidos, Líquido, Tóxico	6.1
UN3015	Plaguicida a base de Dipiridilo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3016	Plaguicida a base de Dipiridilo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3017	Plaguicida a base de Organofósforo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3018	Plaguicida a base de Organofósforo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3019	Plaguicida a base de Organoestaño, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3020	Plaguicida a base de Organoestaño, Líquido, Tóxico	6.1
UN3024	Plaguicida a base de derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN3025	Plaguicida a base de derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico, Inflamable, de	6.1

Caso 20, Nueva ACCI, Coordinación Ambiental, Tlaxcala, Tlaxcala, México

EFPP/ICA/ITC/GSH



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
---	---	---------------------------------------

	punto de inflamación no inferior a 23°C	
UN3026	Plaguicida a base de derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico	6.1
UN3027	Plaguicida a base de derivados de la Cumarina, Sólido, Tóxico	6.1
UN3048	Plaguicida a base de Fosforo de Aluminio	6.1
UN3066	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	8
UN3077	Substancia Sólida potencialmente peligrosa para el Medio Ambiente, N.E.P. (plásticos de vinilo usados)	9
UN3080	Isocianatos Tóxicos, Inflamables, N.E.P., o Isocianatos en solución, Tóxicos, Inflamables, N.E.P. (Isotiocianato de Tert-Butilo al 99%)	6.1
UN3082	Substancia Líquida potencialmente peligrosas para el Medio Ambiente, N.E.P. (catalizador; sales de estaño)	9
UN3089	Polvos Metálicos Inflamables, N.E.P.	4.2
UN3092	1-Metoxi-2-Propanol	3
UN3106	Peróxido Orgánico Sólido tipo D	5.2
UN3110	Peróxido Orgánico Sólido tipo F	5.2
UN3143	Colorante Sólido Tóxico, N.E.P. o materia intermedia para colorantes, sólida, Tóxica, N.E.P. (anilina)	6.1
UN3161	Gas licuado Inflamable, N.E.P. (Propano)	2.1
UN3218	Nitratos Inorgánicos en Solución Acuosa, N.E.P.	5.1
UN3226	Sólido de reacción espontánea tipo D, con temperatura regulada	4.1
UN3262	Sólido Corrosivo, Básico, Inorgánico, N.E.P. (potasa)	8
UN3264	Líquido Corrosivo, Ácido, Inorgánico, N.E.P. (potasa y sosa en solución)	8
UN3265	Líquido Corrosivo, Ácido, Orgánico, N.E.P. (Ácido Carboxílico)	8
UN3266	Líquido Corrosivo, Básico, Inorgánico, N.E.P. (contiene hidróxido de aluminio)	8
UN3267	Líquido Corrosivo, Básico, Orgánico, N.E.P. (piridina)	8
UN3271	Éteres, N.E.P. (mezcla de etílico y metílico)	3
UN3272	Ésteres, N.E.P. (mezcla de acetatos)	3
UN3286	Líquido Inflamable, Tóxico, Corrosivo, N.E.P. (thiner)	3
UN3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contienen sodio	4.3
UN3295	Hidrocarburos líquidos, N.E.P.	3
UN3316	Equipo Químico o botiquín de urgencia	9
UN3320	Borohidruro de Sodio y solución de Hidróxido de sodio con no más de 12% de Borohidruro de sodio y no más de 40% en masa, de hidróxido de sodio	8
UN3345	Plaguicida derivado del Ácido Fenoxiacético, Sólido, Tóxico	6.1
UN3346	Plaguicida derivado del Ácido Fenoxiacético, Líquido, Inflamable, Tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN3347	Plaguicida derivado del Ácido Fenoxiacético, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1
UN3348	Plaguicida derivado del Ácido Fenoxiacético, Líquido, Tóxico	6.1

Calle 57, Número 405, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
---	---	---------------------------------------

UN3349	Plaguicida Piretroideo, Sólido, Tóxico	6.1
UN3350	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN3351	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3352	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3361	Clorosilanos Tóxicos Corrosivos, N.E.P. (TETRACLOROSILANO)	6.1

Y para las siguientes unidades que transportarán únicamente estos residuos peligrosos:

NÚMERO	UNIDAD ECONÓMICO	MARCA	MODELO	PLACAS
13	T392	KENMORTH	2019	89AN8H
14	T393	KENMORTH	2020	88AN8H
15	T394	KENMORTH	2020	97AN2T
16	T395	KENMORTH	2020	96AN2T

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASE
UN1011	Butano	2.1
UN1032	Dimetilamina Anhidra	2.1
UN1050	Cloruro de Hidrógeno Anhidro (Ácido Clorhídrico)	2.3
UN1060	Mezclas de Metilacetileno Y Propadieno Estabilizadas	2.1
UN1061	Metilamina Anhidra	2.1
UN1063	Cloruro de Metilo (Gas Refrigerante R-40)	2.1
UN1075	Gases Licuados del Petróleo	2.1
UN1083	Trimetilamina Anhidra	2.1
UN1090	Acetona	3
UN1104	Acetatos de Amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)	3
UN1108	1 Penteno (N-Amileno)	3
UN1114	Benceno	3
UN1120	Butanoles (Alcoholes Butílicos)	3
UN1123	Acetatos de Butilo	3
UN1128	Formiato de N-Butilo	3
UN1133	Adhesivos que contengan Líquidos Inflamables	3
UN1135	Etilenclorhidrina	6.1
UN1139	Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3
UN1145	Ciclohexano	3
UN1149	Éteres Dibutílicos (Éteres Butílicos)	3
UN1153	Éter Dietílico del Etilenglicol	3
UN1154	Dietilamina	3
UN1155	Éter Dietílico (Éter Etílico)	3



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
 Bitácora: 29/IG-0170/02/20
 Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511		AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN1157	Diisobutilcetona		3
UN1159	Éter Diisopropílico		3
UN1160	Dimetilamina en Solución Acuosa		3
UN1162	Dimetildiclorosilano		3
UN1167	Éter (Di)Vinílico Estabilizado		3
UN1169	Extractos Aromáticos Líquidos		3
UN1170	Etanol (Alcohol Etilico) O Etanol En Solución (Alcohol Etilico en Solución)		3
UN1171	Éter Monoetilico del Etilenglicol		3
UN1172	Acetato del Éter Monoetilico del Etilenglicol		3
UN1173	Acetato de Etilo		3
UN1175	Etilbenceno (Feniletano)		3
UN1176	Borato de Etilo		3
UN1179	Etil Butil Éter		3
UN1180	Butirato de Etilo		3
UN1188	Éter Monometílico del Etilenglicol		3
UN1189	Acetato del Éter Monometílico del Etilenglicol		3
UN1190	Formiato de Etilo		3
UN1191	Aldehidos Octílicos		3
UN1193	Etilmetilcetona (Metiletilcetona)		3
UN1195	Propionato de Etilo		3
UN1196	Etiltriclorosilano		3
UN1197	Extractos de saborizantes Líquidos		3
UN1198	Formaldehído en Solución Inflamable		3
UN1202	Gasóleo o Combustible Para Motores Diésel o Aceite Mineral para Caldeo, Ligero		3
UN1203	Combustible para Motores o Gasolina		3
UN1206	Heptanos		3
UN1207	Hexaldehído		3
UN1208	Hexanos		3
UN1212	Isobutanol (Alcohol Isobutílico)		3
UN1213	Acetato de Isobutilo		3
UN1219	Isopropanol (Alcohol Isopropílico)		3
UN1220	Acetato de Isopropilo		3
UN1223	Queroseno		3
UN1224	Cetonas Líquidas, N.E.P. (mezcla de acetona y metilcetona)		3
UN1230	Metanol		3
UN1231	Acetato de Metilo		3
UN1233	Acetato de Metilamilo		3
UN1235	Metilamina en Solución Acuosa		3
UN1242	Metildiclorosilano		4.3
UN1245	Metilisobutilcetona		3
UN1247	Metacrilato De Metilo Monómero Estabilizado		3
UN1250	Metiltriclorosilano		3

Calle 27, Número 400, Colonia Loma Acapulcense, Tlaxcala, Tlaxcala.





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

UN1261	Nitrometano	3
UN1263	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas base solvente) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	3
UN1267	Petróleo Bruto	3
UN1268	Destilados de Petróleo, N.E.P., o Productos de Petróleo, N.E.P.	3
UN1272	Aceite de Pino	3
UN1274	N-Propanol (Alcohol Propílico Normal)	3
UN1276	Acetato de N-Propilo	3
UN1286	Aceite de Colofonia	3
UN1288	Aceite de Esquisto	3
UN1292	Silicato de Tetraetilo	3
UN1294	Tolueno	3
UN1295	Triclorosilano	4.3
UN1298	Trimetilclorosilano	3
UN1301	Acetato de Vinilo Estabilizado	3
UN1307	Xilenos	3
UN1325	Sólido Inflamable Orgánico, N.E.P. (acetatos y celulosas)	4.1
UN1334	Naftaleno Bruto O Naftaleno Refinado	4.1
UN1362	Carbón Activado	4.2
UN1384	Ditionito De Sodio (HIDROSULFITO DE SODIO)	4.2
UN1398	Aluminio Silicio En Polvo, No Recubierto	4.3
UN1402	Carburo Cálcico	4.3
UN1417	Silicato de Litio	4.3
UN1476	Peróxido de Magnesio	5.1
UN1496	Clorito de Sodio	5.1
UN1498	Nitrato de Sodio	5.1
UN1500	Nítrito de Sodio	5.1
UN1504	Peróxido de Sodio	5.1
UN1547	Anilina	6.1
UN1558	Arsénico	6.1
UN1590	Dicloroanilinas Líquidas	6.1
UN1591	O-Diclorobenceno	6.1
UN1593	Diclorometano	6.1
UN1648	Acetonitrilo	3
UN1662	Nitrobenceno	6.1
UN1690	Fluoruro de Sodio	6.1
UN1702	1,1,2,2-Tetracloroetano	6.1
UN1710	Tricloroetileno	6.1
UN1715	Anhídrido Acético	8
UN1719	Líquidos Alcalinos Cáustico N.E.P. (Repelente De Agua/Silicato)	8
UN1748	Hipoclorito de Calcio Seco o mezcla de Hipoclorito Calcio seco con más de 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1
UN1759	Sólido Corrosivo, N.E.P. (mezcla de sosa y potasa)	8

Calle 37, Manera 433, Colonia Leona Vicario Tlaxcala, Tlaxcala.

Cel: 01 222 242 2424 Fax: 01 222 242 2424



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

UN1760	Líquido Corrosivo, N.E.P. (mezcla de ácidos muriático y nítrico)	8
UN1779	Ácido Fórmico	8
UN1789	Ácido Clorhídrico	8
UN1790	Ácido Fluorhídrico En Solución con más de 60% ácido fluorhídrico	8
UN1791	Hipocloritos en Solución	8
UN1804	Feniltriclorosilano	8
UN1805	Ácido Fosfórico líquido	8
UN1807	Pentóxido de Fósforo (anhídrido fosfórico)	8
UN1813	Hidróxido de Potasio Sólido	8
UN1814	Hidróxido de Potasio en Solución	8
UN1823	Hidróxido de Sodio Sólido	8
UN1824	Hidróxido de Sodico en Solución	8
UN1827	Cloruro Estánico Anhidro	8
UN1830	Ácido Sulfúrico con más de 51% de ácido	8
UN1840	Cloruro de Zinc (Cinc) En Solución	8
UN1841	Aldehidato Amónico	9
UN1866	Resina, Soluciones de, Inflamables	3
UN1886	Cloruro de Bencilideno	6.1
UN1888	Cloroformo	6.1
UN1897	Tetracloroetileno	6.1
UN1915	Ciclohexanona	3
UN1917	Acrilato de Etilo Estabilizado	3
UN1919	Acrilato de Metilo Estabilizado	3
UN1940	Ácido Tioglicólico	8
UN1941	Dibromodifluometano	9
UN1950	Aerosoles	2
UN1954	Gas Comprimido Inflamable, N.E.P. (contiene metano y argón)	2.1
UN1956	Gas Comprimido, N.E.P. (contiene argón y helio)	2.2
UN1963	Helio Líquido Refrigerado	2.2
UN1986	Alcoholes Tóxicos Inflamables, N.E.P. (mezcla de etanol y etilenglicol)	3
UN1987	Alcoholes, N.E.P. (mezcla de alcohol etílico e isopropílico)	3
UN1990	Benzaldehido	9
UN1992	Líquido Inflamable, Tóxico, N.E.P. (aminonitrilo)	3
UN1993	Líquido Inflamable, N.E.P. (mezcla de acetaldehído)	3
UN1999	Alquitranes Líquidos, incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3
UN2014	Peróxido De Hidrógeno En Solución Acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1
UN2015	Peróxido De Hidrógeno Estabilizado, o Peróxido de Hidrógeno en Solución Acuosa Estabilizada Con más de 60% de peróxido de hidrógeno	5.1
UN2017	Municiones Lacrimógenas No Explosivas, sin carga detonante ni carga expulsora, sin cebo	6.1
UN2019	Cloroanilinas Líquidas	6
UN2031	Ácido Nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con más de 70% de ácido	8



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE29005T1	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
---	--	--------------------------------

	nítrico	
UN2047	Dicloropropenos	3
UN2051	2-Dimetilaminoetanol	8
UN2052	Dipenteno	3
UN2053	Metilisobutilcarbinol	3
UN2055	Estireno Monómero Estabilizado	3
UN2056	Tetrahidrofurano	3
UN2074	Acrilamida Sólida	6.1
UN2078	Diisocianato de Tolueno	6.1
UN2191	Fluoruro De Sulfurilo	2.3
UN2206	Isocianatos Tóxicos, N.E.P. o Isocianatos Tóxicos, en Solución, N.E.P. (2, 4 Tdi)	6.1
UN2209	Formaldehído en Solución con un mínimo del 25% de formaldehído	8
UN2210	Maneb o Preparados de Maneb, con un mínimo de 60% de maneb	4.2
UN2213	Paraformaldehído	4.1
UN2214	Anhídrido Ftálico con más de 0,05% de anhídrido maléico	8
UN2215	Anhídrido Maléico	8
UN2218	Ácido Acrílico Estabilizado	8
UN2219	Éter Alilglicídico (Alil Glicidil Eter)	3
UN2227	Metacrilato de N-Butilo Estabilizado	3
UN2236	Isocianato de 3-Cloro-4-Metilfenilo, Líquido	6.1
UN2243	Acetato de Ciclohexilo	3
UN2250	Isocianatos de Diclorofenilo	6.1
UN2256	Ciclohexeno	3
UN2263	Dimetilciclohexanos	3
UN2264	Dimetil-Ciclohexilamina	8
UN2265	N,N-Dimetilformamida	3
UN2282	Hexanoles	3
UN2285	Isocianatobenzotrifluoruros	6.1
UN2286	Pentametilheptano	3
UN2290	Diisocianato De Isoforona	6.1
UN2319	Hidrocarburos terpenicos N.E.P. (terptenos de naranja)	3
UN2331	Cloruro De Zinc Anhidro	8
UN2340	2-Bromoetil Etil Eter	3
UN2346	Butanodiona	3
UN2348	Acrilato de Butilo Estabilizados	3
UN2360	Éter Dialílico	3
UN2361	Diisobutilamina	3
UN2362	1,1-Dicloroetano	3
UN2368	ALFA-Pineno	3
UN2384	Éter Di-N-Propílico	3
UN2385	Isobutirato de Etilo	3
UN2395	Cloruro de Isobutirilo	3
UN2468	Ácido Tricloroisocianúrico Seco	5.1

Calle 27, Número 405, Colonia Lucha Social, Tlaxcala, Tlaxcala.



ERP/ICA/ITS/GSH



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511		AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN2469	Bromato de Zinc		5.1
UN2478	Isocianatos Inflamables, Tóxicos, N.E.P., o Isocianatos en Solución, Inflamables, Tóxicos, N.E.P. (Mezcla De Tdi con Mi)		3
UN2480	Isocianato de Metilo		6.1
UN2481	Isocianato de Etilo		6.1
UN2482	Isocianato de N-Propilo		6.1
UN2483	Isocianato de Isopropilo		6.1
UN2484	Isocianato de Ter-Butilo		6.1
UN2485	Isocianato de N-Butilo		6.1
UN2486	Isocianato de Isobutilo		6.1
UN2487	Isocianato de Fenilo		6.1
UN2488	Isocianato de Ciclohexilo		6.1
UN2491	Etanolamina o Etanolamina en Solución		8
UN2531	Ácido Metacrílico Estabilizado		8
UN2541	Terpinoleno		3
UN2557	Nitrocelulosa, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, mezcla con o sin plastificante, con o sin pigmento		4.1
UN2584	Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, con más de 5% de ácido sulfúrico libre		8
UN2586	Ácidos Alquilsulfónicos Líquidos o Ácidos Arilsulfónicos Líquidos, Con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre		8
UN2588	Plaguicida Sólido, Tóxico, N.E.P. (Triazina y Tiocarbamato)		6.1
UN2605	Isocianato de Metoximetilo		6.1
UN2614	Alcohol Metalílico		3
UN2615	Etil Propiléter		3
UN2620	Butiratos de Amilo		3
UN2659	Cloroacetato de Sodio		6.1
UN2672	Amoniaco en Solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0,880 Y 0,957 A 15°C, con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco		8
UN2686	2-Dietilaminoetanol		8
UN2690	N,N-Butil Imidazol		6.1
UN2693	Bisulfitos En Solución Acuosa, N.E.P. (De Sodio)		8
UN2717	Alcanfor SINTÉTICO		4.1
UN2733	Aminas Inflamables, Corrosivas, N.E.P. o Poliaminas Inflamables, Corrosivas, N.E.P. (contiene dimetil-N-Propilamina)		3
UN2734	Aminas Líquidas, Corrosivas, Inflamables, N.E.P. o Poliaminas Líquidas, Corrosivas, Inflamables, N.E.P. (mezcla de ciclohexilamina y metoxipropilamina)		8
UN2735	Aminas Líquidas, Corrosivas, N.E.P. o Poliaminas Líquidas, Corrosivas, N.E.P. (aminas cuaternarias)		8
UN2750	1,3-Dicloro-2-Propanol		6.1
UN2757	Plaguicida a base de Carbamato, Sólido, Tóxico		6.1
UN2758	Plaguicida a base de Carbamato, Líquido, Inflamable, Tóxico, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C		3
UN2759	Plaguicida Arsenical Sólido, Tóxico		6.1

Calle 57, Número 405, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.

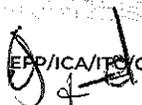


DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
 Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511		AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN2760	Plaguicida Arsenical Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2761	Plaguicida Organoclorado, Sólido, Tóxico		6.1
UN2762	Plaguicida Organoclorado, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2763	Plaguicida a Base de Triazina, Sólido, Tóxico		6.1
UN2771	Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Sólido, Tóxico		6.1
UN2772	Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Líquido, Inflamable, Tóxico, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C		3
UN2775	Plaguicida a Base de Cobre, Sólido, Tóxico		6.1
UN2776	Plaguicida a Base de Cobre, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2777	Plaguicida a Base de Mercurio, Sólido, Tóxico		6.1
UN2778	Plaguicida a Base de Mercurio, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2779	Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituídos, Sólido, Tóxico		6.1
UN2780	Plaguicida a Base de Nitrofenoles, Sustituídos, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2781	Plaguicida a Base de Dipiridilo, Sólido, Tóxico		6.1
UN2782	Plaguicida a Base de Dipiridilo, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2783	Plaguicida a Base de Organofósforo, Sólido, Tóxico		6.1
UN2784	Plaguicida a Base de Organofosforo, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2786	Plaguicida a Base de Organoestaño, Sólido, Tóxico		6.1
UN2787	Plaguicida A Base de Organoestaño, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C		3
UN2789	Ácido Acético Glacial o Ácido Acético en Solución con más de 80%, en masa, de ácido		8
UN2790	Ácido Acético en Solución		8
UN2794	Acumuladores Eléctricos De Electrolito Líquido Ácido		8
UN2809	Mercurio		8
UN2810	Líquido Tóxico, Orgánico, N.E.P. (Lewisita)		6.1
UN2811	Sólido Tóxico, Orgánico, N.E.P. (óxido de selenio)		6.1
UN2820	Ácido Butírico		8
UN2829	Ácido Caproico		8
UN2831	1,1,1-Tricloroetano		6.1
UN2902	Plaguicida Líquido, Tóxico, N.E.P. (Aletrina)		6.1
UN2920	Líquido Corrosivo Inflamable, N.E.P. (mezcla de anhídrido acético y ácido acético)		8
UN2922	Líquido Corrosivo, Tóxico, N.E.P. (Skane 8 (2-Octil-2h-Isotiazol-3-Ona)		8
UN2923	Sólido corrosivo Tóxico N.E.P. (mastique)		
UN2924	Líquido Inflamable, Corrosivo, N.E.P. (productos de alquitrán de hulla)		3



SEP/ICA/ITR/GSH




DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-1-01-20
UN2927	Líquido Tóxico, Corrosivo, Orgánico, N.E.P. (dicloruroetilfosfonodioico, rozone [Contiene Dcoit y Propilenglicolfenileter])	6.1
UN2949	Hidrosulfuro De Sodio (Sulhidrato Sódico) con un de mínimo de 25% de agua de cristalización	8
UN2956	5-TERC-Butil-2,4,6-Trinitro-M-Xileno (Almizcle Xileno)	4.1
UN2985	Clorosilanos, Inflamables, Corrosivos, N.E.P. (Etilclorosilano)	3
UN2987	Clorosilanos, Corrosivos, N.E.P. (Fenilclorosilano)	8
UN2988	Clorosilanos que reaccionan con el agua, Inflamables, Corrosivos, N.E.P. (N-Hexiltriclorosilano)	4.3
UN2991	Plaguicida A Base De Carbamato, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2992	Plaguicida a base de Carbamatos, Líquido, Tóxico	6.1
UN2993	Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2994	Plaguicida Arsenical, Líquido, Tóxico	6.1
UN2995	Plaguicida Organoclorado, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2996	Plaguicida Organoclorado, Líquido, Tóxico	6.1
UN2997	Plaguicida a Base de Triazina, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN2998	Plaguicida a Base de Triazina, Líquido, Tóxico	6.1
UN3005	Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3006	Plaguicida a Base de Tiocarbamato, Líquido, Tóxico	6.1
UN3009	Plaguicida a Base de Cobre, Líquido, Tóxico, Inflamable, DE PUNTO DE inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3010	Plaguicida a Base de Cobre, Líquido, Tóxico	6.1
UN3011	Plaguicida a Base de Mercurio, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3012	Plaguicida a Base de Mercurio, Líquido, Tóxico	6.1
UN3013	Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituidos, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3014	Plaguicida a Base de Nitrofenoles Sustituidos, Líquido, Tóxico	6.1
UN3015	Plaguicida a Base de Dipiridilo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3016	Plaguicida a Base de Dipiridilo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3017	Plaguicida a Base de Organofósforo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3018	Plaguicida a Base de Organofósforo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3019	Plaguicida a Base de Organoestaño, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3020	Plaguicida a Base de Organoestaño, Líquido, Tóxico	6.1
UN3024	Plaguicida a Base de Derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico, Inflamable, De punto de inflamación inferior a 23°C	3

EHP/ICA/ITS/GSH





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE29005T1	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
UN3025	Plaguicida a Base de Derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3026	Plaguicida a Base de Derivados de la Cumarina, Líquido, Tóxico	6.1
UN3027	Plaguicida a Base de Derivados de la Cumarina, Sólido, Tóxico	6.1
UN3048	Plaguicida a Base de Fosforo de Aluminio	6.1
UN3066	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	8
UN3077	Substancia Sólida Potencialmente Peligrosa Para El Medio Ambiente, N.E.P. (plásticos de vinilo usados)	9
UN3080	Isocianatos Tóxicos, Inflamables, N.E.P., o Isocianatos En Solución, Tóxicos, Inflamables, N.E.P. (Isotiocianato de Tert-Butilo Al 99%)	6.1
UN3082	Substancia Líquida Potencialmente Peligrosas para el medio Ambiente, N.E.P. (catalizador; sales de estaño)	9
UN3089	Polvos Metálicos Inflamables, N.E.P.	4.2
UN3092	1-Metoxi-2-Propanol	3
UN3106	Peróxido Orgánico Tipo D sólido	5.2
UN3110	Peróxido Orgánico Tipo F sólido	5.2
UN3143	Colorante Sólido Tóxico, N.E.P. o Materia Intermedia Para Colorantes, Sólida, Tóxica, N.E.P. (Contiene Anilina)	6.1
UN3161	Gas Licuado Inflamable, N.E.P. (contiene halocarbonos, etano y gases inertes)	2.1
UN3218	Nitratos Inorgánicos En Solución Acuosa, N.E.P.	5.1
UN3226	Sólido De Reacción Espontánea Tipo D	4.1
UN3259	Aminas solidas corrosivas N.E.P. o Poliaminas solidas corrosivas N.E.P. (polímeros de aminas)	8
UN3262	Sólido Corrosivo, Básico, Inorgánico, N.E.P. (contiene Potasa)	8
UN3264	Líquido Corrosivo, Ácido, Inorgánico, N.E.P. (contiene ácido muriático)	8
UN3265	Líquido Corrosivo, Ácido, Orgánico, N.E.P. (Contiene Ácido Trans 2- Hexenoico)	8
UN3266	Líquido Corrosivo, Básico, Inorgánico, N.E.P. (Contiene Hidróxido De Aluminio)	8
UN3267	Líquido Corrosivo, Básico, Orgánico, N.E.P. (Polimero Fenol-Formalina)	8
UN3271	Éteres, N.E.P. (mezcla de etílico y metílico)	3
UN3272	Ésteres, N.E.P. (mezclas de acetatos)	3
UN3273	Nitrilos Inflamables, Tóxicos, N.E.P. (contiene acetónitrilo)	3
UN3286	Líquido Inflamable, Tóxico, Corrosivo, N.E.P. (contiene mezcla de metanol y amonio)	3
UN3292	Baterías que Contienen Sodio o Elementos de Batería que Contienen Sodio	4.3
UN3295	Hidrocarburos Líquidos, N.E.P.	3
UN3316	Equipo Químico o Botiquín de Urgencia	9
UN3320	Borohidruro Sódico y Solución de Hidróxido Sódico con no más de 12% de borohidruro Sodio y no más de 40%, en masa, de hidróxido Sódico	8
UN3345	Plaguicida Derivado del Ácido Fenoxiacético, Sólido, Tóxico	6.1
UN3346	Plaguicida Derivado del Ácido Fenoxiacético, Líquido, Inflamable, Tóxico de punto de inflamación inferior a 23°C	3

Calle 37, Número 402, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

UN3347	Plaguicida Derivado del ácido Fenoxiacético, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1
UN3348	Plaguicida Derivado del Ácido Fenoxiacético, Líquido, Tóxico	6.1
UN3349	Plaguicida Piretroideo, Sólido, Tóxico	6.1
UN3350	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Inflamable, Tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C	3
UN3351	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Tóxico, Inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1
UN3352	Plaguicida Piretroideo, Líquido, Tóxico	6.1
UN3361	Clorosilanos Tóxicos Corrosivos, N.E.P. (Tetraclorosilano)	6.1
UN3463	Ácido Propiónico	8

Para (diecisiete) unidades con capacidad de carga por viaje especificada de acuerdo a su tarjeta de circulación correspondiente, así como las pólizas de seguros números: 372326017, 372326447, 372326397, 372326801, 372326785, 372325969, 372325977, 372326298, 372326306, 372325852, 372325845, 372325530, 372325548, 372327460, 372327452, 372327205, 372326892 de la Empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., que ampara la responsabilidad, civil y ecológica.

La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados anteriormente, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente autorización se registrará en los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En el caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la empresa **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá notificar de inmediato a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por esta Secretaría, de conformidad con dicha Ley, así como de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

4. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización, así como realizar visitas u operativos de inspección de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que esta autoridad determine lo procedente.
2. La presente autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa de la interesada, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010 en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Calle 29 de Julio s/n. Colonia Compañía, Tlaxcala, Tlaxcala.

Teléfono: 01 (52) 246 957 945 ext. 2000. Correo electrónico: proteccionambiental@semarnat.gob.mx



ERP/ICA/ITD/GSH
[Handwritten signature]



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IC-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

El incumplimiento de lo anterior, será motivo de revocación de la presente autorización.

4. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recolección, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
6. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias.
7. Asimismo, deberá presentar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar.
8. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
9. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA-WEB), sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
10. La información que **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, reporte en la COA-WEB, deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
11. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, no podrá por ningún motivo transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad,





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.

13. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso y deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCTC2/2009.
14. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponible, para consulta de la autoridad competente: Documento de embarque de los materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; bitácora que valide la inspección ocular; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiestos para casos de derrame de residuos peligrosos por accidente y los demás que se establezcan en las Normas, conforme el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
15. El vehículo autorizado en la presente, únicamente puede ser utilizado para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, y deberá cumplir con las especificaciones de construcción determinadas para el transporte de materiales, de acuerdo a la norma correspondiente, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
16. **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización en caso de que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 párrafo segundo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
17. El formato de manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, documento en el que se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, lo puede consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>
18. La presente autorización también podrá ser revocada por alguna de las siguiente causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la Secretaría; cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable; no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, e incumplir grave o reiteradamente lo términos y condicionantes, contenidos en la presente Autorización, y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las leyes y reglamentos ambientales, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables,



FFP/ICA/ITG/GSH



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

conforme lo establece el artículo 52 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 62 de su Reglamento; así como las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y Normatividad vigente aplicable emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

19. El incumplimiento de la empresa **Autotransportes Oilsa, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 12 fracción I, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 28 fracción III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.
20. Es importante manifestarle que esta autorización se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por Lucia Flores Galmiche; en caso de existir falsedad de información el **promoviente** será acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al artículo 420 Quater fracción I, II, III y V del Código Penal Federal referente a los delitos contra la gestión ambiental.
21. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento a la **promoviente** que, el presente resolutivo definitivo dictado en el procedimiento de evaluación en materia de contaminantes, podrá ser impugnado mediante recurso de revisión administrativo dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la fecha de su notificación, observando lo previsto en los artículos 176 y 179 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, supuesto en el que esta autoridad acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, turnándolo al superior jerárquico para la resolución definitiva. Asimismo, se le informa que en el supuesto de no optar por el recurso de revisión, la resolución definitiva podrá ser impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
22. Notifíquese el presente a la interesada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
23. Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tipo	Marca	Número de Serie	No. Motor	Placas	Modelo (año)	Carga útil Toneladas/Viaje
001/2020	CAJA CERRADA	NISSAN	3N6DD14S56K036613	844606X	03AJ7R	2006	1.5
002/2020	CAJA	ISUZU	JAANMR85XH7500529	3B4388	87AJ4C	2017	4.0

Calle 37, Manzana 40E, Colonia Leona Vicario, Tlaxcala, Tlaxcala.

Teléfono: 01 (52) 246 246 246





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	------------------------------------

003/2020	SECA CAJA SECA	KENWORTH	3BKHKM9X5FF302470	73630180	961EX1	2015	15.0
004/2020	TRACTOR	KENWORTH	3WKAD40XXGF866816	79880161	51AD5K	2016	15.0
005/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X3HF312045	73987483	92AD5K	2017	15.0
006/2020	TRACTOR	KENWORTH	3WKAD40X1GF866817	79882543	96AD7R	2016	17.0
007/2020	TRACTOR	KENWORTH	3BKHKM9X9FF302469	73630174	960EX1	2015	15.0
008/2020	TRACTOR	KENWORTH	3WKDDP0X9EF857181	Y052350	123EV9	2014	15.0
009/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X7HF312047	73988254	90AD5K	2017	15.0
010/2020	CAJA SECA	ISUZU	JAANMR858H7500481	3B2852	89AJ4C	2017	4.0
011/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X1FF304142	73767571	73AA4J	2015	15.0
012/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X3FF304143	73767650	72AA4J	2015	15.0
013/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X7LF318312	74456580	88AN8H	2020	15.0
014/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKM9X7KF318292	74421436	89AN8H	2019	15.0
015/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKY9X4LF320350	74581769	96AN2T	2020	15.0
016/2020	CAJA CERRADA	KENWORTH	3BKHKY9X8LF320349	74581584	97AN2T	2020	15.0
017/2020	CAJA CERRADA	FORD	3FDKF36L72MA31039	2MA31039	984DC3	2020	4.0

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

Enrique Fernández P.

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.



**DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.p.d.- Ing. Ricardo Ortiz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Ciudad de México.
C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 29/IG-0170/02/20

Tlaxcala, Tlax., a 16 de julio de 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AOIKE2900511	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 29-I-01-20
--	---	--

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

